

EXP-LUJ: 0000057/2022

LUJAN, 16 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 014/22 relacionada con la adquisición de sillas para la Dirección General de Personal de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se enmarca en el procedimiento de Urgencia o Emergencia con autorización del Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se recibieron ofertas mediante corre electrónico, para prevenir la propagación del virus sars cov 2.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la técnica evaluadora de las ofertas ha tomado intervención, y manifiesta que los valores ofrecidos, concuerdan con los precios de mercado. Sugiere realizar la adjudicación al oferente n.º 1, dado el producto ofrecido se adecua a lo solicitado, y la oferta supere el costo máximo aceptable.

Que por el principio de mérito, oportunidad y conveniencia para esta Casa, se procede a protocolizar el acto administrativo.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N 1030/16 y Artículo 100) Inciso a) Apartado 1) del Decreto PEN 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la adquisición de sillas para la Dirección General de Personal de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 014/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16 y Artículo 100)





Inciso a) Apartado 1) del Decreto PEN 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01, con un monto estimado total de gasto de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 216.000,00).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Royal Door S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 014/22, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 282.240,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La Srita Yamil A. Murcia y el Sr. Agustín Eduardo Díaz recibirán en conformidad la sillas.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000057/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 046 - 22